Sesión 21a.

Día 1º de abril de 1925.

Ausente con aviso: Dr. Presidente.

En Buenos Aires a las diez y seis horas y quince minutos del día primero del mes de abril del año mil novecientos veinticinco, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los Vocales Sra. Carmen S. de Pandolfini, Profesor Don Jorge A. Boero y Dr. Don Guillermo R. O'Reilly, bajo la Presidencia del Dr. Dn. Francisco M. Alvarez el Señor Presidente declaró abierta la sesión.—

Acto continuo se leyó aprobó y firmó el acta de la anterior.—

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Sección Capital.

2760 20º/922. Archivar las actuaciones, en vista de tramitar

la renovación del contrato de locación del edificio de la calle Tafí Nº 4329 al 53, ocupado por la escuela n. 15 del C. E. 12º por exp. 20.456-20/924.-

2508 — 16/925. Donar los libros indicados en la planilla de fs 2 a la Biblioteca de la Dirección General de Administración del Ejército

5244 — 15/925 Aprobar la constitución del Consejo Escolar 15º en la siguiente forma:
Presidente - Dr Julio H Silva.
Vice-presidente - Dr Vicente Urdapilleta
Tesorero - Sr Juan Conti.
Interventora Sra Bertha T. de Albacetti
Vocal - Sr Fernando D. Guerrico.
Secretaria - Profesora Srta Matilde Hernández. -

4432 11/925. Adscribir, por el término de un año, a la Inspección Técnica General, a la actual directora infantil de la escuela n. 14 del C. E. 11, Srta Carmen Echevarría de Micli, dada la causal invocada. -

16.557 16/923. Archivar el exp. en vista de haberse efectuado la reposición del sellado de Ley de acuerdo con lo ma

manifestado por Asesoría Letrada.-

16.685 E/924. 1°- Autorizar el reintegro de la suma de doscientos tres pesos sesenta y cinco cts. m/n, a la directora de la escuela para niños débiles n°4 por obras de reparación necesarias en la casa habitación de la misma escuela, cuyos documentos se acompañan y previa reposición del sellado en las cuentas de fs 12, 13 y 14. haciéndosele saber que en lo sucesivo el H. Consejo no le reconocerá ningún gasto no autorizado previamente.- 2°- Volver el exp. a Dirección de Arquitectura para que solicite los presupuestos para las demás obras autorizadas a fs 6 del exp. 3°- El gasto se imputará al Item 3- Partida 61 del Presupuesto vigente.-

294 10/925 Aprobar la rendición de cuentas del producido de la venta de matrículas de Beneficencia Escolar durante los años 1922/23

por el C. Escolar 10°_

10.224_15°/924. _No hacer lugar al pedido formulado por el ex-portero de la escuela n° 4 del C.E. 15° D. Enrique Granelli, en el sentido de que se le acuerde diferencia de sueldos por salario mínimo desde el 6 de julio de 1918, en atención a que no pueden precisarse los extremos alegados por el recurrente por falta de constancias oficiales y a no haber sido incluido en su oportunidad entre el personal con derecho al salario mínimo.

1852 I/925. Autorizar la compra de una mesa de roble y un fichero con destino a la Inspección General de Escuelas de Adultos, de conformidad con los presupuestos presentados por las casas J. Fungel y Cía por doscientos veinticinco pesos m/n para la mesa de roble,_precio que ha sido aceptado anteriormente con motivo de otra compra análoga, y Donnell y Palmer por setecientos ochenta y seis pesos m/n que es

el precio a que cotiza un fichero "Globe-Wernicke" del cual tiene exclusividad para la venta - y cuya suma total de mil once pesos m/n se imputará al Item 3 Partida 35 del Presupuesto vigente (Muebles - ilustraciones y útiles escolares). -

3749- S/925. Autorizar a los recurrentes Sres. Angel Sanz y Sanz, Pablo Torrecilla - José María Martín y Manuel Lizana (españoles), a rendir el exámen correspondiente para poder ejercer la enseñanza privada en la Capital y Territorios nacionales en el domicilio de Colegio "Calasanz" sito en la calle Sarmiento 854. -

3272 D/925. Autorizar la realización de las nuevas obras adicionales necesarias en el edificio fiscal de la calle Bogotá esquina Esperanza por la suma de seiscientos cincuenta y siete pesos m/n - en que la presupuesta la Dirección Gral de Arquitectura, por estar en

cuadrado dentro del 10% votado para imprevistos e imputar el gasto a la Partida 61 del Item 3 del Presupuesto Vigente.—

Sección Provincias

2103 – 8/925. 1º– Reintegrar al C. Escolar de la escuela nº 163 de la provincia de Santa Fe Sr. Luis Bassit Lary la suma de doscientos ochenta pesos m/n cantidad que en concepto de alquiler ha abonado de su peculio al Sr. Juan Fontanet, propietario de la casa en que funciona la escuela de referencia por el tiempo comprendido desde el 25 de mayo al 25 de diciembre de 1924.—

2º– Hacer efectivo el reintegro de que se trata una vez que se acuerde la ampliación del crédito de la respectiva partida del Presupuesto.—

1.9928 8/924. 1º– Autorizar la construcción de un cerco en el edificio que ocupa la escuela nº 156 de la provincia de Santa Fe y adjudicar dicho trabajo a D. Joaquín

Zuliani por la cantidad de dos mil seiscientos cuarenta y cinco pesos m/n.-
2º.- Dichas obras se ejecutarán con un basamento de 0.30 mts de espesor en lugar de 0.15 mts.-
3º.- Girar al Inspector Seccional de Santa-Fe la suma de dos mil seiscientos cuarenta y cinco pesos m/n, encargándosele la vigilancia de las obras y su pago a trabajo terminado.
4º.- Imputar el gasto al Item 4.- Partida 32 del Presupuesto vigente.-

10.795 S/923. Aceptar y agradecer la cesión gratuita de local para el funcionamiento de la escuela nacional nº 185.- de "El Fortín" (Santa Fe) y aprobar el contrato agregado de fs 65 y 67 relativo a la misma y que se encuentra extendido en debida forma.-

2879 - S/924. Desestimar la denuncia formulada a fs 72 contra el propietario de la casa que ocupa la escuela nacional nº 1 de

Lescanos (Santiago del Estero).-

9821- 8/923.- Manifestar a la Orden Tercera "Fray Justo Santa María de Oro" de la provincia de Santiago del Estero, con respecto a su pedido de donación de 70 bancos escolares con destino a la escuela gratuita que sostiene, que se toma nota de lo solicitado para tenerlo en cuenta cuando se tenga existencia de dicho material escolar.-

5201 I/925 No autorizar la provisión de una máquina de calcular que solicita la Inspección Grál de Provincias dada la naturaleza del trabajo que debe realizar dicha oficina.-

2288 C/925. Seguir ocupando sin contrato la finca en que funciona la escuela n.º 50 de la provincia de Corrientes por un alquiler de treinta y cinco pesos m/n mensual, hasta tanto la Ley de Presupuesto permita el aumento de alquiler.—

N. 539 - 13/1/922. Hacer constar que al maestro de la escuela n.º 99 de Córdoba, D. Nicolás Ortiz debe considerársele como auxiliar ad-honorem, quien continuará devengando sueldo de ayudante hasta tanto la partida del Presupuesto permita imputar su sueldo de auxiliar.

Sección Territorios

Exp. .... 1.º Aprobar el siguiente plan de distribución y residencia de Inspectores y Visitadores de las Escuelas de Territorios, propuesto por la Inspección General respectiva.

Inspectores.-

Ernesto Nava.- Sección 1a. Misiones (Costa de Paraná. Residencia Posadas).-

Eduardo Bosa.- Sección 2a. Pampa (Zona Este) Residencia General Pico.-

Juan R. Espinosa.- Sección 3a - Neuquén - Residencia Zapala.-

Daniel V. Ochoa.- Sección 4a - Chubut (Costa del Atlántico) Santa Cruz y Tierra del Fuego - Residencia Tre

llar (Chubut)
Luis Horacio Patiño - Sección 5a (Chaco) Residencia Resistencia.-
Miguel W. Gatica.- Sección 6a Rio Negro. Residencia Viedma.-
Leopoldo Rodriguez - Sección 7a Pampa.- (Zona Oeste) Residencia Santa-Rosa.-
Martin Duarte - Sección 9a - Misiones (Costa del Uruguay) Residencia Concepción de la Sierra.-
Vicente Calderon - Sección 10a Chubut (Sección cordillerana) Residencia Esquel-
Pastor López Aranda - Sección 11a - Los Andes y N. O. de Formosa. Residencia Salta.-

Visitadores.-

Nicolas E. Ponce y Desiderio Galarza - Sección 1a.
Urbano Rodriguez, José Robles Gómez - y Octavio M. Correija. Sección 2a.-
José F. Calderon, Daniel E. Gatica, Sección 3a.-
José T. Quiroga, Arturo Roberts y José A. San Martin - Sección 4a.-

Juan Bautista Duboux y Antimio T. Zaragoza - Sección 5a.
Justo Escudero y Arnobio Orellano - Sección 6a -
Roque Cabral, Luis A. Ramirez y Diógenes Quiróga Sección 7a -
Domingo Cabral y Aníbal S. Solimano - Sección 8a -
Cristóbal Manani Moyano y Raúl S. Nosiglia - Sección 9a.
Pedro T. Ponce y Roberto Garro Vidal - Sección 10a -
Gregorio Alvarez - Sección 11a.
2º Hacer constar que la Sección 8a de Formosa quedará a cargo, interinamente del Visitador señor Domingo Cabral hasta tanto se designe el Inspector Seccional que ha de reemplazar al Sr. Lucas S. Ceballos que se ha jubilado y cuya renuncia se encuentra en trámite. -
3º. - Disponer que los viáticos necesarios para el traslado personal de estos funcionarios se abonen de la partida general que para el efecto tiene acordada la

Inspección General de Territorios.-

21.415, I/924.- Archivar el exp.- relativo a pedido de prórroga para el pago de un campo en Villa Alba (Pampa F.C. Sud), por no ser necesario ya su trámite.-

12.895 - M/919. - Autorizar la compra de piano con destino a la escuela nº 76 de Misiones, acordándose para tal efecto la suma de seiscientos veintiocho pesos cincuenta centavos m/n la que sumada a la contribución del vecindario quinientos cuarenta y un pesos cincuenta cts se eleva a un mil ciento setenta pesos que es el costo del mismo; debiendo imputarse el gasto al Item 3 Partida 35 del Presupuesto en vigor, siempre que el mismo no pueda atenderse con los Fondos de Matrículas de la Inspección Seccional respectiva.-

Sección Capital

Exp. .... - Acceder al pedido for-

formulado por la Asociación de Protección Mutua "El Magisterio" y admitir el delegado de la misma, para que forme parte de la Comisión Especial, constituida para deliberar acerca de los proyectos presentados para mejorar la situación del magisterio.—

5251-O/923.- Regular en doscientos pesos m/n los honorarios del apoderado del H. Consejo en Río Negro Sr. Pedro Bigot, por sus trabajos durante el año 1922, y disponer la inclusión del expresado importe en la planilla para pedir crédito suplementario que se prepara por dicho ejercicio.

4014 O/925.- Autorizar la liquidación y pago del viático de trescientos pesos m/n con cargo de rendir cuenta, al Sr. Abogado Jefe de la Oficina Judicial Dr. Manuel Orús en concepto de 15 días de viáticos, en cumplimiento de lo resuelto por el H. Consejo en el expedien-

nte 21.756-O/924 - debiendo impu-
tarse el gasto al Item 3- Partida
33 del Presupuesto Vigente
(Viáticos, pasajes, gastos de
movilidad, Capital y Terri-
torios).-

22.506- E/924 - Desestimar las quejas
del Rev. Juan Castillejo S.J.
Rector del Colegio del Salva-
dor, por aplazamiento
de alumnos de su Instituto,
en vista de lo manifes-
tado por las Inspecciones
Generales de la Capital y
Particulares.-

4.708 14°/925 - Nombrar maestros para
las escuelas que se indican
a continuación del C. Es-
colar 14; a las siguientes
personas:
Escuela n°5: 3a categoría al
M.N. Celestino Elizari, por
creación de grado -
Escuela n° 11, 3a categoría
al M.N. Florencio H. Boccar-
do, por pase del Sr. Pedro
J. Bisogni -

4.709 15°/925 - Nombrar maestros para
las escuelas que se indi-
can a continuación del
Consejo Escolar 15° - a las
siguientes personas:

Esc. n° 16- 3a categoría a la M.N. Inés Chao, por renuncia de la Srta Eloisa G. de Bruhn.
Esc. n° 21: 3a categoría M.N. Ofelia C. de Cattaneo, por creación de grado.-
Escuela n° 21: 2a categoría a la P.N. Srta Gilberta Bal, por creación de grado-
Escuela n° 21: 2a categoría a la P.N. Srta María Angélica Furcada, por creación de grado.-
Escuela n° 21: 2a categoría a la M.N. y Prof. E. Físicos, Srta María Raquel Crespino, por creación de grado.-
Escuela n° 4: 2a categoría a la M.N. y Prof. E. Físicas, Srta María Elvira Granara Costa, por ascenso de la Srta Emma O. Berndt.-
Escuela n° 4: 2a categoría a la M.N. y P.E. Física, Ana Mercedes de Urioste, en lugar de la Srta Elvira Mayer Kruger.-
Escuela n° 14: 2a categoría M.N. y Prof. E. Física, Rosa Raquel Marchisio, por pase de la Srta María T. Espinosa.-

Escuela nº 11: 2a categoría a la M. N. y Profesora de Educación Física, Srta Haydee Leonor Chassaing, por jubilación de la Srta Primitiva Pérez.-
Escuela nº 11: 2a categoría a la M. N. y Prof. E. Física, Srta Aída Reviso por renuncia de la Sra María E. N. de Lonati.
Escuela nº 11: 3a categoría a la M. N. Srta María Luisa Varas, por creación de nuevo grado.
Escuela nº 11. 3a categoría a la M. N. Srta María Concepción Racciopi por creación de nuevos grados.
Escuela nº 11: 3a categoría a la M. N. Srta Jorgelina Esther Echevarría por creación de nuevo grado.-
Escuela nº 18: 3a categoría a la M. N. Srta Aída Reviso, por ascenso del Sr Isidoro López Bravo.-
Escuela nº 18: 2a categoría a la M. N. y Prof. E. Física, Srta Clara Fermina Harreta, por fallecimiento de la Srta Dora Yagui.-
Escuela nº 22: 2a categoría al M. N. y Prof. E. Físicas Sr

X

Ramón Víctor Pérez Medina por creación de grado.-
Escuela n. 22: 2a categoría al M. N. y Prof. E. Físicos, Sr. Juan José Eramuntola por creación de grado.-
Escuela n. 22: 2a categoría al M. N. y Prof. E. Físicos, Sr. Bernabe Rojo, por creación de grado.-
Escuela n. 22: 3a categoría al M. N. Sr. Víctor Miguel Burgos, por creación de grado.-
Escuela n. 21: 3a categoría al M. N. Sr. Romeo Eduardo Babani, por creación de grado.-
Escuela n. 21: 2a categoría al M. N. y Prof. E. Físicos Sr. Angel R. Jorgione, por creación de grado.- X

2°.- No tomar en consideración la última terna para la escuela n. 18 del mismo C. E. 15°, por cuánto la vacante fué producida por ascenso del Sr. López Bravo, quién tenía a su cargo el cuarto grado del turno de la mañana, debiendo ser reemplazado por un maestro varón de acuer-

ndo con el artículo 19 de la resolución de 25 de enero de 1924.—

242 I/925. 1°.— Autorizar la adquisición de las cubiertas y cámaras que se necesitarán para atender el servicio de los automóviles y camiones de la Repartición durante los seis primeros meses del año en curso.—

2°.— Aprobar la planilla de adjudicaciones preparada por la División Compras que corre agregada a fs. 4 del exp. cuyo importe total que asciende a la suma de tres mil ochocientos treinta y seis pesos con doce centavos m/n se imputará al Item 3- Partida 33 del Presupuesto vigente (Viáticos, pasajes, gastos de movilidad Capital y Territorios).—

3°.— Dejar constancia que la compra de los artículos a que se refiere el artículo 1°, el H. Consejo la hará a medida que sean necesarios.—

Sección Provincias.

19.692 I/922. Dejar sin efecto la resolu

-ción reclamada en cuanto responsabiliza al Inspector General Sr. Peralta de la diferencia de haberes abonada demás a los Sres Picard y apercibir al Inspector Sr. Ortiz, quien propuso como maestros auxiliares a personas sin título nacional a quienes correspondía la categoría de ayudantes y a los cuales se les pagaba el sueldo por intermedio del mismo funcionario sin que él hiciera nada para evitar el error.—

Sección Territorios.

7354. 7/924. Acordar el aumento de diez pesos sobre los ochenta pesos m/n mensuales, que devenga la casa que ocupa la escuela n.º 18 de Chaco, sin que medie contrato escrito, y autorizar a la Inspección Seccional de dicho Territorio para que firme un contrato por dicha casa, estableciendo el alquiler de noventa pesos m/n mensuales y demás condiciones de práctica, siendo entendido que

este mayor precio se abonará
desde la fecha de celebración
del convenio.-

4688 6/925. 1°- Reconocer a favor de los
vecinos de Colonia 16 de Octu-
bre (Chubut), la suma de un
mil seiscientos treinta y
cinco pesos con siete cts m/n
como aporte del H. Consejo, pa-
ra la construcción del
edificio con destino a la
escuela n. 18 de la locali-
dad.-
2°- Autorizar al Inspector
Sr. Daniel V. Ochoa para es-
criturar a nombre del H. Con-
sejo el terreno donado por
D. Juan D. Evans con el edi-
ficio construido por los ve-
cinos de la citada Colonia.
3°- Autorizar al Inspector
Seccional Sr. Vicente Calde-
rón para que una vez es-
criturados, el terreno con
el edificio construido,-
reintegre a los vecinos de
Colonia 16 de Octubre la su-
ma de un mil quinientos
pesos m/n de los fondos
que le fueron girados
de acuerdo con la reso-
lución de fecha 11 de

julio de 1924 - exp. 4585 I/924, debiéndose liquidar a favor del Inspector mencionado y con el mismo objeto los cientotreinta y cinco pesos con siete cts restantes para completar la suma a reintegrar a los vecinos de la Colonia citada, con imputación a la partida del corriente año.-

1230 I/925. Hacer saber al Encargado Escolar de la la Escuela n. 2 de Puerto Militar, Capitán de Fragata Carlos Moneta, que su proyecto de edificación será tenido en cuenta en su oportunidad, por cuanto el H. Consejo considera que debe darse preferencia a dotar de edificios propios a las escuelas donde la densidad de la población es mayor.-

4785 I/925. 1º- Acceder al pedido formulado por el Inspector General de Territorios D. Próspero G. Alemandri en el sentido de que de los veinte mil pesos acorda

dos para viáticos por exp. 2324-I/925, solo se le haga cargo de cuatro mil cinco pesos, que retiene para viático de maestros, directores e Inspección General, debiendo el saldo, cargarse en la forma que indica el mismo.—

2º Disponer, en lo que respecta a rendición de cuentas, por los Inspectores Seccionales, que ellas sean elevadas a la Inspección General de Territorios, para el estudio de la documentación correspondiente y con el fin de que se expida sobre si los gastos efectuados están de acuerdo con las giras efectuadas.—

3º Volver el exp. a la Inspección General de Territorios, para que acompañe los acuse de recibos de las cantidades giradas, para formular los cargos en la forma solicitada.

Sección Capital.—

10.783-12º/924. Hacer saber al Consejo Escolar 12º, que no se considera

aceptable su propuesta respecto de ascensos generales del personal docente con carácter honorario, pues tales designaciones no tienen razón de ser, ni se justifican en el orden administrativo, dentro del cual cada empleado o funcionario debe recibir como retribución de sus servicios el sueldo que corresponde por presupuesto al cargo para que ha sido nombrado, y por tratarse por otra parte de una medida que en nada favorecería al personal docente, desde que la efectividad en el puesto para que hubiese sido designado en esas condiciones y su derecho para percibir el sueldo respectivo, quedaría supeditado a la ley de Presupuesto, y toda vez que cuando ésta consienta el gasto, se procederá de inmediato a resolver los ascensos a los que se encuentren en condicio–

-nes reglamentarias y de conformidad con el derecho que tienen adquirido por los mismos, derecho que no les es desconocido, sino que no es posible llevarlo a la práctica por no existir partidas donde imputar el mayor gasto.—

Sobre raspado á fs 178 renglones 24 y 29 y fs 179 renglones 2 y 3 "Física", "Física", y "Educación" y "Física", respectivamente, Vale—Entre líneas a fs 180 renglones 19 y 20 "R." Vale.

—No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión siendo las diez y siete horas y cincuenta minutos.—

Francisco M. Alvarez

Mario E. Peláez